



Términos de los servicios de consultoría

Estas condiciones de los Servicios de Consultoría se incorporan por referencia a las Condiciones Generales.

1. El cliente puede adquirir servicios de consultoría mediante un formulario de pedido.
2. Los Servicios de consultoría: (a) se realizan en función del tiempo y los materiales ("T&M") y (b) se consideran aceptados en el momento de la entrega. Un día de trabajo de T&M son ocho horas de servicios realizados durante el horario comercial habitual (de 8:00 a 17:00, hora local, de lunes a viernes), excluyendo los días festivos federales, locales o bancarios, que sean observados por el Licenciante o el Cliente.
3. Las tarifas diarias se calculan de la siguiente manera: (a) hasta cuatro horas al 50% de la tarifa diaria de T&M y (b) más de cuatro y hasta ocho horas diarias al 100% de la tarifa diaria de T&M. Cada hora que supere las ocho horas en un solo día se cobrará de forma prorrateada (la tarifa diaria dividida por ocho horas para determinar el cargo por hora). Los servicios de formación se cobran con la tarifa diaria completa, independientemente del número de horas trabajadas. Los honorarios totales estimados indicados en una Orden de Trabajo cubren únicamente los costes de mano de obra y no incluyen los gastos que el Licenciante facturará por separado con arreglo al Contrato.
4. Los Servicios de Consultoría prepagados por cinco días o menos, o el equivalente horario de 40 horas o menos, deben ser utilizados dentro de los tres meses siguientes a la compra. Todos los demás Servicios de Consultoría Prepagados deben ser utilizados dentro de los 6 meses siguientes a la compra. No se reembolsarán los Servicios de Consultoría Prepagados que no se utilicen en el plazo establecido.
5. La orden de trabajo tiene por objeto describir el alcance del trabajo que puede ser prestado por el Licenciante. El licenciante solo prestará los Servicios de Consultoría que le indique y solicite el cliente y solo en la medida en que el tiempo lo permita. El Licenciante realizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para completar los Servicios de Consultoría descritos en una Orden de Trabajo y no garantiza que dichos Servicios de Consultoría sean completados dentro de las horas o días estimados indicados en una Orden de Trabajo. Cualquier cambio en el alcance o descripción de los Servicios de Consultoría deberá ser indicado en una orden de cambio aprobada y ejecutada por ambas partes antes de que el Licenciante pueda comenzar a trabajar en cualquier servicio no indicado en la Orden de Trabajo.
6. El Licenciante es el titular de todos los derechos de propiedad intelectual de los Materiales. Tras el pago íntegro por parte del Cliente de los honorarios de los Servicios de Consultoría, el Licenciante concede al Cliente una licencia no exclusiva, libre de regalías, mundial e intransferible para utilizar los Materiales, incluyendo un número razonable de copias, únicamente (i) para las actividades internas del Cliente y (ii) según sea necesario para su uso con el Software. El aviso de copyright y otras leyendas de propiedad deben reproducirse en





- cada copia de dichos Materiales (en su totalidad o en parte). Las copias totales o parciales de los Materiales en cualquier forma están sujetas a los mismos términos que la copia original.
7. El cliente no debe utilizar ningún software de terceros, incluido cualquier software de código abierto, junto con cualquier material, que haga que los materiales estén sujetos a cualquier licencia de terceros aplicable a dicho software de terceros o que requiera la divulgación o distribución pública de cualquier material o la concesión de licencias de cualquier material con el fin de realizar trabajos derivados.
 8. Con el fin de apoyar los Servicios de Consultoría, el Cliente proporcionará al Licenciente lo siguiente sin coste alguno.
 - a. Documentos de diseño necesarios para apoyar la prestación de los Servicios de Consultoría, espacio de oficina, teléfonos, instalaciones y sistemas informáticos y de conectividad de red para el personal del Licenciente in situ o para la formación del Licenciente in situ.
 - b. La posibilidad de consultar en soporte a los expertos comerciales del Cliente y a los miembros del equipo del proyecto para identificar y resolver problemas comerciales o técnicos y las licencias de software necesarias para los productos de software del Licenciente a los que se hace referencia en una Orden de Trabajo y cualquier licencia de terceros para herramientas de desarrollo, según sea necesario para apoyar el alcance del trabajo establecido en una Orden de Trabajo.
 9. El Licenciente garantiza que los Servicios de Consultoría se prestarán con una habilidad y cuidado razonables. El único y exclusivo remedio en caso de incumplimiento de esta garantía es que el Licenciente vuelva a prestar los Servicios de Consultoría defectuosos. Los Materiales se conceden bajo licencia "tal cual" y no son susceptibles de Mantenimiento. El Licenciente no ofrece ninguna otra garantía expresa, implícita o legal, incluyendo todas las garantías de comercialización o adecuación a un propósito particular o de no infracción, para cualquier Material entregado en relación con los Servicios de Consultoría. Además, el Cliente debe asegurarse de que el Software puesto a disposición del personal del Licenciente durante la realización de los Servicios de Consultoría, incluyendo el despliegue, la implementación o la instalación, está cubierto por el derecho de licencia declarado por el Cliente.
 10. El Licenciente podrá suspender cualquiera o todos los Servicios de Consultoría previa notificación por escrito al Cliente con diez días de antelación en caso de que el Cliente incumpla el Contrato.
 11. Las limitaciones y restricciones en relación con los cursos de formación de prepago y los servicios de educación se indican en <http://www.datosmaestros.com/consultoria> Los materiales proporcionados durante los cursos de formación son materiales a efectos del presente Acuerdo. Los materiales de los servicios de educación o formación están limitados a una copia por cada asistente registrado. Las limitaciones de los servicios de consultoría de prepago indicadas en la sección 4 de estas condiciones no se aplican a los servicios de formación y educación.

